

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 29 de abril de 2016, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de recurso de apelación civil núm. 6015/2015.

NIG: 4106541C20082000253.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 6015/2015.

Asunto: 500539/2015.

Autos de: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 230/2008.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Dos de Morón de la Frontera.

Negociado: I.

Apelante: Juan Ávalos Santiago.

Procuradora: María José León León.

Apelados: Diego Ruiz Camacho, Jesús Martínez Valiente, Luis Hidalgo Marín, José María Mateo de Zúñiga, Rosario Caballos González y José María Belloso Pozo.

Procuradores: Juan Gómez Rubio, Ángel Vicente Bellogin Izquierdo y Dolores Palma Almuedo.

Abogados: Anselmo Barrero Raya, Verónica Giráldez Lozano y Alejandro Barrero Raya.

E D I C T O

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 6015/15-I se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

S E N T E N C I A

Ilmos. Sres. Márquez Romero, Herrera Tagua, Conrado Correa.

En Sevilla, a 29 de abril de 2016.

«Vistos por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de núm. 230/2008, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, promovidos por don Juan Ávalos Santiago, representado por la Procuradora doña M.^a José León León contra don José M.^a Belloso Pozo, representado por la Procuradora doña M.^a Dolores Palma Amuedo, don Diego Ruiz Camacho, representado por el Procurador don Juan Gómez Rubio, don Jesús Martínez Valiente y don José M.^a Mateo de Zúñiga, doña Rosario Caballos González y los Herederos Desconocidos e Inciertos del fallecido don Luis Hidalgo Marín; autos venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia en los mismos dictada con fecha 11 de Junio de 2014.»

«Fallamos. Que, estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el demandante don Juan Ávalos Santiago, en lo relativo al pago de las costas causadas en la primera instancia a don José María Belloso Pozo, que intervino en el proceso a solicitud del demandado don Diego Ruiz Camacho, que se acuerda imponer a este, debemos confirmar y confirmamos, en lo demás, la sentencia que, con fecha 11 de junio de 2014, dictó el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Morón de la Frontera, en los autos de juicio ordinario de que el presente rollo dimana, sin que se haga imposición de las costas de esta alzada.»

Lo inserto concuerda con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Herederos Desconocidos del fallecido don Luis Hidalgo Marín, expido el presente en Sevilla, a 29 de abril de 2016.